CONTRATO M.H Nº 127/15

EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 38/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD". – I.D.: 298.393., CON LA EMPRESA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Mac Arthur Nº 444 e/ Dr. Hassler y Campos Cervera, Villa Morra de la ciudad de Asunción, y teléfono Nº (021) 662 458 – 662 582, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ENRIQUE DOS SANTOS BEDOYA** con Cedula de Identidad Civil Nº 854.233 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80001627-0; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**
   1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 38/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD" I.D.: 298.393 para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
      2.1.1. Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).
      2.1.2. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
      2.1.3. La oferta del Proveedor;
      2.1.4. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
      2.1.5. Garantía de los Bienes
      2.1.6. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
      2.1.7. El Presente Contrato.

   2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**
   3.1. El crédito presupuestario para la presente SBE – modalidad LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 38/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD" – se encuentran expresamente

previstos en el Grupo del gasto 400, Subgrupo del Objeto del Gasto 490, con fuente de financiamiento 30, y Con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 766/15.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298.393.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de SBE – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 38/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD", convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 869, de fecha 07 de Setiembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 974, de fecha 14 de Octubre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, y de acuerdo al siguiente detalle:

						SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA		
Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	PAPEL DE SEGURIDAD	Rolland	Canadá	UNIDAD	RESMA DE 500 HOJAS CADA UNA	1.000	650.000	650.000.000
						****Precio Total:**		**650.000.000**

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de (Gs. 650.000.000) Guaraníes seiscientos cincuenta millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

Donde: IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.--

7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa acompañada de facturas, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los productos adjudicados.----------

7.2. La moneda de pago será en guaraníes. ----------

7.3. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos.----

7.4. El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

7.5. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

7.6. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVICIÓN DE LOS BIENES

8.1. Según lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

9.1. La provisión de los bienes se realizará en la Sede del Taller de Valores Fiscales del Ministerio de Hacienda, sito en Estero Bellaco Nº 1260, entre Oliva y Estrella – Asunción en presencia de los Representantes del Departamento de Aprovisionamiento de la CRA.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. La administración y fiscalización del contrato estará a cargo de las aéreas administrativas y técnicas afectadas a este llamado.----------

10.2. Las dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la clausula decimo tercera del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1. No se otorgarán anticipos.----------

11.2. EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 [illegible]

(treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

11.5. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

12.1. EL PROVEEDOR deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 6 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

12.2. En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR, deberá reparar o reemplazar los bienes dentro de las 48 horas posteriores de la comunicación por parte de la CONTRATANTE.----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

13.1. Las Multas aplicables se citan en los siguientes casos:

Tipos de Conductas Sanciónales	Penalidad
De no retirar la Orden de Compra de la CUOC, sito Estrella 345 c/ Chile. 5to. Piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.	0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Compra.-
En caso de demora en la Provisión de Bienes y/o Servicios.-	

13.2. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

13.3. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

13.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

14.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

15.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

16.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo de este contrato.----------

Por y en nombre de la Contratante

.....

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

S.A.C. Augusto Bedoya

Por y en nombre del Proveedor .....

GUSTAVO ENRIQUE DOS SANTOS BEDOYA
Representante Legal
SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA.